

EL CABILDO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL PROYECTO PARA EMITIR TLACOS, 1790

Ma. Ángeles Cortés Basurto*

Introducción

Un problema constante a lo largo del período colonial fue la escasez de moneda fraccionaria legal para las transacciones comerciales al menudeo; ello obligó a la población a utilizar signos de cambio informales, recurriéndose principalmente a los granos de cacao, la plata sin ensayar y los tlacos.

Los tlacos eran pequeños pedazos de cobre, sin figura determinada. Eran emitidos por los dueños de los tendejones o pulperías, y tenían un sello acuñado para distinguir a qué pulpería pertenecían. Se trataba de un medio de cambio informal, ya que las autoridades novohispanas no emitieron ningún numerario oficial de cobre en Nueva España hasta 1807.¹ Sin embargo, las autoridades locales normaron su emisión y circulación, para evitar los abusos de los pulperos, sin que ello representara una oficialización de la acuñación.

Si bien, la Casa de Moneda de México era la única institución que podía emitir moneda, los ayuntamientos autorizaron y regularon la emisión de moneda fraccionaria no oficial por parte de particulares. La acuñación de moneda era un privilegio del rey que podía conceder a particulares; pero era una concesión y no un derecho que se pudiese arrogar el particular. En el caso del ayuntamiento de San Luis Potosí, éste daba licencias a los pulperos para emitir tlacos; les pedía una fianza con el fin de que en cualquier

* Estudiante del doctorado en historia, El Colegio de México; angie_coba@hotmail.com

¹ De acuerdo con José Enrique Covarrubias “las autoridades novohispanas no emitieron ningún numerario oficial de cobre para Nueva España hasta 1807, y esto por cierto a un nivel meramente municipal (en San Luis Potosí), con una clara renuencia de las altas autoridades de la Casa de Moneda por las pocas ventajas financieras de la operación”. Sin embargo, en 1542 el virrey Antonio de Mendoza mandó acuñar 12,000 marcos de vellón, pero esta medida no tuvo éxito porque la población la rechazó, y se suspendió en 1551-1552. Covarrubias, *La moneda de cobre en México...*, pp. 27 y 38.

momento pudiesen satisfacer en moneda de plata la cantidad de tlacos que les fuese presentada o cuando desaparecieran sus negociaciones.

El virrey estaba enterado de estas emisiones particulares, y consentía que el ayuntamiento autorizara y regulara una actividad que no estaba permitida. Al ser el representante del rey en Nueva España, y al tolerar la emisión de tlacos por parte de particulares el virrey estaba cediendo soberanía real en asuntos monetarios.

El objetivo de este artículo es dar cuenta de la discusión alrededor de una propuesta que hicieron en 1790 dos regidores del cabildo de San Luis Potosí, Antonio Pagola e Ignacio Molina, para que se recogiesen los tlacos de cobre que estaban en circulación y se sellasen de nuevo pero con fondos públicos, es decir, con recursos del cabildo. Por mayoría de votos el cabildo rechazó la propuesta de Pagola y Molina, y estos enviaron una representación al virrey. Al recurrir a esta autoridad, los regidores apelaron a una instancia superior, con más autoridad que la del cabildo, con el fin de que fuese aprobada su propuesta. En este trabajo se seguirá este proceso de apelación al virrey que inició el 22 de febrero de 1790, cuando Pagola y Molina presentaron su instancia, y que culminó el 2 de septiembre del mismo año cuando se expidió la resolución final en la que el virrey rechazó la petición.

I. El funcionamiento de la moneda de cobre durante el período colonial

De acuerdo con Carlos Garriga, la colonización fue “un proceso de replicación, que llevó a trasladar e implantar –a replicar– el orden y la sociedad castellana en las tierras descubiertas del nuevo mundo”. Pero esas tradiciones de la corona que se trasplantaron se adaptaron a las circunstancias de las Indias.² En este sentido, Nueva España heredó de la península su sistema monetario.³ De acuerdo con

² Garriga, “Patrias...”, s/p.

³ Ruggiero Romano explica que si bien se pretendió implantar en América un sistema monetario similar al vigente en la península, ello no se logró porque en América: 1) no hubo monedas de cobre o bronce; 2) no circularon monedas de un cuarto de real; y 3) no se respetó el monto establecido que debía emitirse de cada denominación monetaria, y, por ejemplo, en México, 95% de las emisiones de plata fue de piezas de ocho reales. Romano, *Mecanismo...*, pp. 344-345.

Bernardo García no era un sistema en rigor, ya que “estaba bien lejos de constituir un conjunto de elementos relacionados ordenadamente entre sí”. Había diversas monedas en la península, con nombres, cuños y valores diferentes; además había diferencias regionales, modificaciones impuestas por reglamentos y costumbres; éste fue el sistema que se heredó.⁴

En la Nueva España se implantó un sistema bimetálico, con acuñación ilimitada y que estableció una relación fija entre el oro y la plata de 1 a 16. Precisa Bernardo García que se trataba de un “patrón bimetálico perfecto, doble o compuesto, por la existencia, como monedas fraccionarias, de piezas de cobre que, a diferencia de las otras, no circulan con su valor metálico y no tiene poder liberatorio ilimitado”.⁵ Las primeras monedas que se acuñaron fueron de 4, 3, 2, 1 y ½ real, y más tarde se emitieron monedas de un cuarto de real. Sin embargo, como la gente confundía las piezas de 2 reales con las de 3 reales, se suspendió la acuñación de esta última. También la cuartilla tuvo vida corta, pues se suspendió su emisión antes de 1555. Así, la acuñación quedó reducida a cuatro monedas de plata: 4, 2, 1 y ½ real. Las de 8 reales se acuñaron después.⁶ Al lado del patrón bimetálico principal existieron otros signos de cambio informales, ya que “este sistema no barrió por completo con las monedas antiguas, y un sinnúmero de piezas de diferentes valores continuaron circulando, y aún se les acuñó hasta el siglo XIX”.⁷ Esta circulación paralela de signos de cambio no oficiales obedeció a la costumbre de los pueblos de indios, pero también respondió en gran medida a la escasez de moneda fraccionaria para las transacciones de poca monta, que desde épocas tempranas se resintió.⁸ Esta escasez monetaria se explica porque sólo existía la Casa de Moneda de México; por la salida de moneda de mediana o alta denominación hacia España; y porque la moneda de menor denominación que se acuñaba era la de medio real.

De acuerdo con José Enrique Covarrubias, para los indios de la época el medio real era muy costoso e inusual. Además, los indios tenían confusión

4 García, “El sistema monetario...”, p. 349.

5 *Ibid.*, pp. 352-353.

6 Muñoz, *Tlacos...*, pp. 24-25.

7 García, *op. cit.*, p. 350.

8 Tan grande fue la necesidad que en 1536 se volvió a permitir el uso de cacao, que había sido prohibido en 1527. En 1542 se autorizó la emisión de monedas de cobre, pero fracasó. Muñoz, *op. cit.*, p. 25.

sobre el valor de las monedas de los españoles, y les resultaba complicado adaptarse a su sistema monetario. Por ello prefirieron continuar comerciando con sus medios tradicionales, es decir, con frutos o mercancías (algodón, lana, cacao, maíz, etc.).⁹ En este sentido, Miguel Muñoz señala que los nativos estaban acostumbrados al trueque y usaban varios medios de cambio; pero no tenían ninguna moneda. Al no usar el concepto de moneda y menos aún el de moneda fiduciaria, como lo eran las monedas de cobre, rechazaron estas monedas, a pesar de las medidas coercitivas.¹⁰

Los principales signos de cambio informales fueron los granos de cacao (que tenían el inconveniente de ser poco durables); pedazos de plata sin ensayar (sobre todo en las regiones mineras), y los tlacos. Así, desde el inicio de la época colonial convivieron distintos signos de cambio, “incidentes en dos grandes ámbitos originales: el de los indios y el de los españoles, el de los signos informales y el del metal precioso, sin que dejara de darse un creciente entrecruzamiento entre ambos campos de origen”.¹¹

La tolerancia de las autoridades hacia los signos de cambio informales quedó de manifiesto en 1555, cuando la corona aceptó plenamente el uso del grano de cacao para los cambios menudos, al expedir “la orden de que por cada real de plata debían darse 140 bayas de cacao”; relación que no siempre fue respetada.¹² Cabe reiterar que esta circulación de signos monetarios no oficiales se explica no sólo por la escasez de moneda fraccionaria oficial, sino también por las costumbres de las distintas regiones.

La Casa de Moneda de México comenzó a funcionar en 1536 y fue la institución encargada en forma exclusiva de la acuñación de moneda durante casi toda la época colonial. Su fundación obedeció a la necesidad de contar con medios de cambio y de pago, y para evitar irregularidades y fraudes. Además de facilitar el comercio de la península con la Nueva España, la fabricación de moneda también permitió “la conversión del excedente

⁹ Véase, Covarrubias, “La moneda...”, p. 90.

¹⁰ Muñoz, *op. cit.*, pp. 29-31.

¹¹ Covarrubias, *La moneda...*, pp. 37-38. Refiere Covarrubias que de este modo, “la moneda se convirtió pronto en un instrumento de segregación social, de separación en auténticas clases económicas, al tiempo que la administración naciente tuvo desde un comienzo entre sus principales problemas el de la gran pluralidad de costumbres y situaciones monetarias en un mismo virreinato”.

¹² *Ibid.*, pp. 38-39.

económico a dinero para su transferencia a la metrópoli”.¹³ En un principio el rey cedió su soberanía en materia monetaria a los particulares, y por dos siglos la Casa de Moneda operó como una concesión a particulares. De acuerdo con Covarrubias, a lo largo del siglo XVIII las autoridades de la Casa de Moneda de México fueron ganando margen de decisión, y desde 1733 hubo un fortalecimiento técnico y administrativo de la Casa de Moneda al quedar incorporada a la Real Hacienda.¹⁴

A lo largo del período colonial la Casa de Moneda emitió monedas de cinco denominaciones: de un peso (8 reales), 4 reales, 2 reales, 1 real y medio real. Como ya se señaló, el que la moneda de menor denominación fuese de medio real obligó a la población a acudir a “signos informales de valor reducido” para realizar transacciones comerciales de poca monta.¹⁵ Los tlacos eran un elemento de ese universo de signos de cambio informales, que se empelaban desde el siglo XVI.¹⁶ Se trataba de piezas elaboradas con distintos materiales (cobre, bronce, plomo, madera, suela, jabón, madera, etc.), que tenían como fin dividir el medio real en 4 partes; su valor se fijó en 1/8 de real de plata. Hacia el siglo XVIII la mayoría de los tlacos eran de cobre. Con previa autorización de las autoridades locales, los tlacos eran sellados y puestos en circulación por los dueños de los tendejones o pulperías; dicho sello permitía distinguir a qué pulpería pertenecían.¹⁷

Los pulperos daban los tlacos marcados a sus clientes cuando había que dar un cambio inferior al medio real. Con este mecanismo el pulpero tenía una doble ventaja, por un lado, podía realizar sus transacciones con exactitud

13 Soria, *op. cit.*, p. 270.

14 *Ibid.*, p. 270. Entre las razones vertidas para su incorporación a la Real Hacienda estaba la falta de capital de los concesionarios para adquirir los metales preciosos que arribaban, lo que se traducía en un obstáculo para la expansión de producción de moneda. Covarrubias, *La moneda...*, pp. 16-18.

15 La moneda mínima oficial de plata en circulación hasta 1794 fue la de medio real; en 1794 se acuñaron cuartillas de plata (piezas con un valor de ¼ de real). Estas monedas debían remediar la crónica escasez de moneda fraccionaria, pero la población no las recibió bien, y “se mantuvo apegado al medio tradicional para practicar el comercio al detalle, es decir, a los tlacos y demás medios de cambio informales”. *Ibid.*, pp. 21-22.

16 Muñoz señala que los estudiosos del tema refieren que los tlacos existieron a partir del siglo XVIII, pero él se pronuncia en contra con base en información de la época que sugiere la existencia de tlacos desde el siglo XVI. Muñoz, *op. cit.*, pp. 108-111.

17 Las pulperías eran tiendas que vendían alimentos, carbón, manteca, velas, bebidas o artesanías locales. También se les llamó tiendas de abarrotes, de mestizos, cacahuaterías, etc., según el tamaño de la tienda. Las pulperías también ejercían el papel de casas de empeño. Romano, *op. cit.*, pp. 329-330.

y, por el otro, al dar sus tlacos sellados como cambio al consumidor, por lo general aseguraba el regreso de éste a la pulpería. Además, las pulperías ejercían la función de casas de empeño. Los pulperos pagaban parcial o totalmente la cantidad correspondiente en tlacos, pero el rescate de la prenda debía hacerse en plata.¹⁸

Las emisiones de tlacos por parte de los pulperos despertaron numerosas quejas. En primer lugar, los pulperos solían dar los tlacos al valor oficial de 1/8 de real y los recibían con descuento;¹⁹ con frecuencia los pulperos pagaban con tlacos los objetos de empeño, lo que les aseguraba el retorno del pignorante a su pulpería;²⁰ cuando los pulperos quebraban o se mudaban (situaciones que ocurrían con frecuencia), los tlacos sellados dejaban de ser utilizables, resultando gran pérdida para sus tenedores.²¹ Sobre este último punto, los comerciantes se defendían argumentando que el pulpero le daba tlacos a la población como vuelto, a cambio de su medio real, y con ellos la población podía volver a la propia pulpería para comprar otros bienes, o bien podía usarlos en otras pulperías.²² Para tratar de remediar los abusos de los tenderos, Covarrubias señala que las autoridades locales presionaron a los comerciantes para que respetasen los valores de los tlacos; sin que ello significase una oficialización de su acuñación. Además, durante la mayor parte del periodo colonial la esfera de circulación de los tlacos se restringió a las transacciones del comerciante que los hubiese emitido. Pero ello cambió hacia finales del periodo virreinal, ya que “se generalizó en el medio urbano el tlaco metálico, junto con un tipo de circulación más amplia que la del mero ir y venir de tendero a parroquiano y viceversa”.²³ De tal suerte que la circulación de moneda informal abarcaba las siguientes esferas: 1) en el mercado de baratillos, donde se les remataba como metal viejo; 2) entre la pulpería y el baratillo, donde las indias vendedoras los aceptaban como pago; y luego había quienes los adquirían en el baratillo y los empleaba de nuevo

18 Covarrubias, *La moneda...*, p. 43.

19 Covarrubias, “La moneda...”, p. 93.

20 Covarrubias, *La moneda...*, p. 7.

21 *Ibid.*, pp. 43-44.

22 “Según el testimonio del Consulado, los tenderos repartían tlacos de tiendas vecinas incluso para darle la oportunidad al público de adquirir en ellas productos de mejor calidad que la propia. Los comerciantes del Consulado terminaron así por negar que los pulperos recién mudados rechazaran por principio los tlacos emitidos por sus antecesores”. *Ibid.*, pp. 44-45.

23 *Ibid.*, pp. 41-43.

con el pulpero; 3) entre la pulpería y las tiendas especializadas (panaderías, velerías, boticas, carnicerías), que por medio del pulpero revendían a las clases populares;²⁴ 4) entre la pulpería y el mercado, “con la intermediación de las indias arbolarias, quienes vendían especias o verduras y cambiaban los tlacos por granos de cacao, utilizables en el mercado de la plaza”, a razón de 20 granos cada uno;²⁵ y 5) entre una pulpería y otra, cuando los tenderos se ponían de acuerdo para “recibirse mutuamente sus tlacos para poder remitirse también en apoyo mutuo a los clientes”.²⁶

La circulación ocurría de la siguiente manera: el consumidor “adquiría algún producto barato en el tendajón y recibía el vuelto en tlacos. La poca oportunidad de utilizar esas fichas en fechas próximas, lo apremiaba a venderlas a quien pudiera”.²⁷ Lo mismo ocurría con aquellos que empeñaban sus bienes en las pulperías, ya que normalmente recibían el producto de su empeño en tlacos, y también apuraban su venta. Además, “[...] las indias vendedoras de melcocha eran muy importantes en ello, pues admitían en pago todo tipo de fierro viejo, clavos, cobre, etc., que entonces llevaban al baratillo”. Una gran cantidad de tlacos acababan rematados en el baratillo pero al ser recuperados regresaban a la circulación pues en el mismo baratillo, había “quienes reconocían los tlacos en el baratillo, los adquirían baratos y empleaban después en la tienda correspondiente, con lo que se reiniciaba la circulación del signo”.²⁸

Un papel fundamental, como también mostrará la representación de Pagola y Molina, lo tuvieron

[...] las numerosas indias vendedoras de atole, tortillas, fruta y demás productos en las esquinas de las calles. Estas vendedoras admitían el pago de sus efectos en tlacos, y cabe suponer que no sólo para emplearlos posteriormente con los

24 En la ciudad México había una relación entre la función de los tlacos y la venta de pan. Los panaderos vendían el pan común para la clientela pobre a través de las pulperías. A cambio “el panadero recompensaba a éste con la ganancia o comisión de 2 reales de plata por cada peso vendido”. Los panaderos buscaron liberarse de su dependencia de los pulperos “y del compromiso de darles un premio por su venta de pan a los pobres”, y con el tiempo lo consiguieron. *Ibid.*, p. 47.

25 *Ibid.*, p. 46.

26 Covarrubias, “La moneda...”, p. 94.

27 *Ibid.*, p. 93.

28 Covarrubias, *La moneda...*, pp. 45-46.

pulperos emisores sino en el mismo mercado de la plaza, pues sus productos requerían de materia fresca como fruta, granos de maíz, etcétera.²⁹

Como puede verse, no sólo se trata de la circulación de los tlacos, sino de articulación comercial. Ruggiero Romano señala que la moneda de cobre constituye una pieza fundamental en el sistema económico por la relación entre el comercio “grande” y “menudo”; este último opera mal sin monedas de cobre, y su mal funcionamiento influye en el “comercio en general, y aún sobre la economía en su conjunto”.³⁰ Esta importancia es aún mayor si se considera que los intercambios menudos constituían la mayoría de las transacciones mercantiles.³¹

Señala Covarrubias que hacia el decenio de 1760 aparecieron testimonios que revelaban “una preocupación creciente de la autoridad ante los males acarreados por la circulación de estos signos monetarios informales”. Llegó a ser tal la cantidad de tlacos en el siglo XVIII que urgía una legislación o cierta reglamentación. Las autoridades locales comenzaron a regular las emisiones de tlacos de los tenderos, y las autoridades generales hicieron lo propio con las *Ordenanzas para el régimen y gobierno de los tenderos y tiendas de pulpería*, promulgadas el 3 de diciembre de 1758.³²

Covarrubias señala que a fines del siglo XVIII se les concedió a los tlacos la condición de dinero, y resalta “la confusión prevaeciente en cuanto a la autoridad administrativa que debía estar encargada de vigilar la emisión y circulación de moneda de metal útil”, ya que no había nada reglamentado para la extracción y conversión en moneda del cobre u otro metal utilizado en la fabricación de tlacos. “En las disposiciones y los ordenamientos relativos a las máximas autoridades administradoras del

²⁹ *Ibid.*, p. 46.

³⁰ Romano, *Moneda, seudomonedas...*, p. 140.

³¹ Covarrubias, *La moneda...*, p. 12.

³² Explica Covarrubias que “la relación entre los panaderos y los pulperos fue reglamentada por las Ordenanzas para el régimen y gobierno de los tenderos y tiendas de pulpería, promulgadas el 3 de diciembre de 1758 [...] en ella se establecía el uso de tlacos sólo para dar el cambio y la admisión de cuartillas de cacao, además de disponerse que la moneda fraccionaria mínima fuera la de 1/8 de real, prohibiéndose la circulación de monedillas de “medio tlaco”, es decir, equivalentes a los pilones. Igualmente se estipulaba que, en caso de mudanza, el nuevo tendero admitiría las monedas acuñadas por su antecesor y no pondría a circular los nuevos tlacos sin que se hubiesen recogido ya todos los del que le había precedido”. Pero tales disposiciones no se siguieron. Covarrubias, *ibid.*, pp. 47-48. Véase Muñoz, *op. cit.*, pp. 38-39.

metal novohispano sencillamente no estaba contemplada la regulación de las pequeñas moneditas de los tenderos”.³³ Ello derivó en desavenencias entre las autoridades generales y municipales.

Los problemas sociales y económicos ocasionados por los tlacos se agudizaron desde mediados del siglo XVIII porque se reavivó la discusión alrededor de la pertinencia de que las autoridades emitieran moneda de cobre.³⁴

A partir de estos momentos, el “imperativo de conciliar el interés particular con el público no dejará de aparecer en los planes de acuñación de cobre en Nueva España y el México independiente, tanto en los que se quedan en propuestas como en los que ponen en práctica”.³⁵

II. El proyecto de Antonio Pagola e Ignacio Molina

Representación de Antonio Pagola e Ignacio Molina

Hacia fines del siglo XVIII recobró importancia el fenómeno de la proliferación de tlacos. Los problemas que ya se señalaron alrededor de su emisión fueron motivo de una petición de un sector del Cabildo de San Luis Potosí para que su acuñación se hiciera con recursos públicos. Cuando esta propuesta tuvo lugar, el presidente del cabildo y corregidor intendente de San Luis Potosí era Bruno Díaz Salcedo y los regidores que componían el cabildo Manuel Díaz Fernández, José Joaquín Ximénes, Manuel Silvenne del Conde, Francisco de la Peña, Juan de Amezcua, José de la Serna, Antonio Pagola e Ignacio Gonzalez de Molina, mientras que el escribano real era José Ramón de Otaegui.

Hacia fines del siglo XVIII la ciudad de San Luis Potosí experimentaba escasez de moneda fraccionaria para el comercio al menudeo. En reunión del cabildo de 19 de enero de 1790 se presentaron dos propuestas para

³³ Covarrubias, *op. cit.*, p. 99. Para Ruggiero Romano no alcanzan la categoría de moneda. Véase, Romano, *Moneda, seudomonedas...*, pp. 170-174.

³⁴ Señala Covarrubias que “la representación de Coronas y la réplica del Consulado no fueron las únicas en ocurrir en la última media centuria de dominio colonial. También existe el testimonio de Leandro de Viana y los del virrey marqués de Croix, del virrey segundo conde de Revillagigedo, de Francisco Antonio Carrillo y de Mariano Briones, escritos cuya aparición paulatina cubre virtualmente la segunda mitad del siglo XVIII”. Covarrubias, *La moneda...*, p. 48.

³⁵ *Ibid.*, pp. 7-8.

paliar esta situación. La primera fue la de los regidores Antonio Pagola e Ignacio Molina, que consistía en sacar de la circulación los tlacos emitidos por los pulperos para sellarlos de nuevo por cuenta de los fondos públicos de la ciudad. La segunda propuesta –de los regidores bienales Manuel Díaz Fernández, José Joaquín Ximénes, Manuel Conde, y Francisco de la Peña– consideraba que debía mantenerse el sistema entonces vigente, es decir, que los pulperos continuasen sellando los tlacos, y para incrementar su número en circulación propusieron que cada uno de los seis pulperos más acomodados sellase 100 pesos, es decir, 38,400 tlacos.³⁶

La propuesta de Pagola y Molina no prosperó y por mayoría de votos se decidió poner en práctica la segunda propuesta. Ante su fracaso en el cabildo, el 22 de febrero de 1790 Pagola y Molina enviaron una representación al virrey Revillagigedo.³⁷ En ella explicaron las dos propuestas que fueron discutidas en la reunión del cabildo, y sus respectivos argumentos. Y destacaron las bondades de su proyecto con el fin de que el virrey los favoreciera con su decisión.

En la presentación de su instancia los autores explicaron que “los tlacos se inventaron desde los principios de esta población con el fin de dividir el medio real en quatro partes”,³⁸ para el comercio de comestibles. La ciudad de San Luis se fundó en 1592, lo que significa que los tlacos circulaban en esa ciudad desde fines del siglo XVI.³⁹

La definición que los autores dan de los tlacos es la misma que ya se adelantaba: “pequeños pedazos de cobre, sin figura determinada, impresas en ellos unas marcas, que los distinguen, al arbitrio de los dueños de los tendejones, ó pulperías”.⁴⁰ En el caso de San Luis, los tlacos eran aceptados de manera indistinta en todas las tiendas de la ciudad y los pueblos inmediatos. Habían sido emitidos con licencia del ayuntamiento, con el previo depósito de una fianza, para que el pulpero o su fiador redimiesen en plata, los tlacos que se les presentasen, que previamente había repartido.

En seguida Pagola y Molina expusieron los motivos en que fundaron su

³⁶ Un peso equivalía a 64 tlacos.

³⁷ AGN, *Intendencias*, caja 2883, exp. 7, ff. 2-7. Los entrecorridos de este apartado provienen del mismo documento.

³⁸ *Ibid.*, ff. 2-2r.

³⁹ Véase nota a pie número 16.

⁴⁰ *Ibid.*, f. 2r.

dictamen; manifestando los principales problemas de la emisión y circulación de tlacos. La primera razón que dieron fue que el extravío de los tlacos beneficiaba a los pulperos, ya que éstos, al cerrar sus pulperías (ya fuese por quiebra, mudanza a otro giro o muerte del pulpero), no tenían que regresar el importe de los tlacos extraviados. Y si la ciudad los sellase se quedaría con dicha utilidad, resultando en beneficio y utilidad pública. Además, los tlacos emitidos con fondos públicos podrían estar más tiempo en circulación en comparación con el breve periodo de vida de una pulpería.

En segundo lugar, si el cabildo sellase los tlacos y luego los distribuyese entre los comerciantes, al quitar su negocio un pulpero no tendría prisa en entregar los tlacos que tuviese a la ciudad para recuperar su dinero y la moneda de cobre permanecería en la circulación. La razón es que al dar los tlacos a sus clientes, el pulpero a cambio habría obtenido moneda de plata.

Una tercera razón era que cuando un pulpero cerraba su negociación sólo le devolvían 20 o 25% de los tlacos que había repartido, y no hacía ningún esfuerzo para que se los entregaran porque ya tenía en su poder la moneda de plata equivalente a los tlacos entregados a sus clientes, y “mientras menos tlacos le presentasen, menos reales tiene que desembolsar”.⁴¹ Nadie reclamaba esos tlacos porque estaban repartidos entre la población de la ciudad y pueblos cercanos. El problema que veían Pagola y Molina era que nadie quería recibir los tlacos de la pulpería que había cerrado, y al dejar de circular quienes los poseían los terminaban abandonando como inservibles. Y si los tlacos fuesen sellados por la ciudad eso no ocurriría pues, sin importar si se ponía o quitaba una pulpería, siempre circularían con la misma estimación. Sin embargo, en esta misma representación los autores habían señalado que los tlacos circulaban por toda la ciudad sin importar quién los había emitido.

La cuarta razón vertida se refiere al fraude que cometían los pulperos al sellar más moneda de la que les había sido permitida, ya que tenían en su poder el troquel. Al cerrar su pulpería, sólo reintegraban en plata la cantidad que habían sellado con licencia, y si se les presentaba más moneda argumentaban que eran falsas. Este fraude se evitaría si el cabildo sellase los tlacos.

⁴¹ *Ibid.*, f. 4.

La última razón fue que, la ciudad sellaría la primera vez mil pesos (equivalentes a 64,000 tlacos), que serían repartidos entre los pulperos, mismos que a cambio entregarían “en pesos corrientes la cantidad que recibieren”.⁴² Esos mil pesos se quedarían en los fondos de la ciudad. A su vez, los pulperos repartirían los tlacos entre sus clientes y a cambio recibirían pesos o reales, y así recobrarían por completo la cantidad entregada al cabildo.

Aquellos que tenían los tlacos en su poder no tendrían por qué devolverlos, ya que estaban en circulación. Así, quedaría a favor de la ciudad el respaldo o la fianza que los pulperos depositasen. Este monto era el mismo “que quedaban á los Pulperos, por los tlacos que se perdían, ó no se les volvían [...] y este nuevo sistema resultará á beneficio de el Publico, y no al de los Particulares”.⁴³

En su representación, Pagola y Molina expusieron que la única razón vertida por los defensores del *status quo*, es decir, la propuesta que se puso en práctica, fue que “se debía atender al detrimento de los fondos públicos” en caso de falsificación de los tlacos. Los autores aseguraron que se trataba de un temor infundado, y que sus cinco razones lo evidenciaban.⁴⁴

Para prevenir la falsificación proponían repartir los tlacos sellados por la ciudad en cantidades determinadas a cada uno de los pulperos. Cuando los pulperos regresaran los tlacos recibidos y pidiesen su dinero a cambio, el cabildo lo devolvería. Si se entregaban más tlacos del monto global sellado por el cabildo, y de los que cada pulpero había recibido, se tomarían por falsos y no se pagarían. Por ello no sería en detrimento de los fondos públicos. Consideraban que la falsificación sería remota si se cuidaba el troquel con que se sellarían los tlacos, y si se disponía que el cobre contenido “tenga el mismo valor en la parte posible, que si no estuviere amonedada”.⁴⁵

En cuanto a los gastos de cobre, manufactura, y troquel, consideraban que éstos debían correr por cuenta de los pulperos, en proporción a la cantidad de tlacos que recibiesen. Consideraban justa esta medida, pues si los pulperos los sellasen por su cuenta enfrentarían esos gastos, como hasta ese momento.

42 *Ibid.*, f. 4r.

43 *Ibid.*, f. 5.

44 *Idem.*

45 *Ibid.*, f. 6.

Finalmente, criticaron la propuesta de que los seis pulperos más acaudalados sellasen seiscientos pesos de tlacos, pues consideraban que no se procedía con igualdad porque los pulperos que no pudiesen pagar la fianza siempre carecerían “de la utilidad que ofrecen los tlacos”.⁴⁶

Esta representación fue recibida en México el 2 de marzo por el señor fiscal de lo civil. La instancia de Pagola y Molina, con previo pedimento de 7 de abril del señor fiscal, pasó por decreto de 9 del mismo al intendente de San Luis Potosí, para que él y el ayuntamiento informasen de las razones para oponerse al proyecto de Pagola y Molina. El 30 de abril el ayuntamiento presentó su informe al virrey, y el 5 de mayo el intendente hizo lo propio.

Informe del Ayuntamiento y del intendente

En su informe al virrey, el ayuntamiento explicó que en 1779 se acordó que en lo sucesivo los pulperos diesen una fianza antes de sellar tlacos, con el fin de evitar que marcasen más de los que se les había permitido.⁴⁷ De este modo, en todo momento se podría bonificar cualquier cantidad de tlacos “que resultase con su marca propia, o falseados”.⁴⁸ Así se realizó para evitar daños públicos, y a partir de ese momento, en caso de muerte, quiebra o ausencia del pulpero sus fiadores recogerían lo tlacos.

Entre los motivos que el ayuntamiento expuso para no aprobar el dictamen de los regidores, Pagola, y Molina, estaban los costos para marcar. Señaló el ayuntamiento que cada 100 pesos marcados tenían un costo de treinta en cobre y manufactura. Por ello, marcar mil pesos de tlacos, como proponían Pagola y Molina, significaría que de los mil pesos, 300 serían para gastos de cobre y manufactura, y quedarían setecientos. Al ayuntamiento le pareció una fantasía que los pulperos pagasen los tlacos en moneda de plata, y que asumiesen los costos, ya que tendrían que dar 130 pesos plata por 100 pesos en tlacos, y al devolver los tlacos sólo recibirían 100 pesos “con el quebranto de treinta pesos a su principal”. Otro argumento fue que no existía mucha seguridad de que no pudieran falsificarse, y el cabildo podía verse obligado a bonificar en plata muchos más tlacos de los que había sellado. Además, el ayuntamiento criticó la idea de Pagola y Molina

⁴⁶ *Ibid.*, f. 6r.

⁴⁷ AGN, *Intendencias*, caja 2883, exp. 7, ff. 12r-17v.

⁴⁸ *Ibid.*, f. 12v.

acerca de que la gente extraviase los tlacos, pues la gente no desperdicia los tlacos “y mucho menos en el presente año de tanta calamidad”. Por estas razones consideraban que era más conveniente para los pulperos, y el público, que los tlacos se marcaran por cuenta de los dueños de pulperías, previa fianza.⁴⁹

El ayuntamiento explicó en su informe el uso de los tlacos emitidos por los pulperos en la ciudad de San Luis y consideró que si la ciudad sellase los tlacos se rompería el circuito comercial y de circulación. En primer lugar, la mayor parte de los tlacos eran usados por las “Indias Tortilleras, Verduleras, Atoleras, y otras gentes que venden varias vendimias comestibles”, quienes no podían comprar maíz ni otros efectos foráneos con los tlacos que recibían, pero sí podían llevarlos a las pulperías correspondientes y el comerciante estaba obligado a entregarles en moneda de plata sellada la cantidad que fuere, “lo que no se podría verificar, marcados por la Ciudad y ningún Pulpero estaría obligado a cogérselos como lo están teniendo su marca”.⁵⁰

En segundo lugar, el pulpero no asumiría el costo de marcar los tlacos. Con el sistema vigente, el comerciante incurría en dichos gastos pues a cambio tenía la certeza de que la población regresaría a comprarle porque tenía tlacos con su sello. Pero con la propuesta de Pagola y Molina, la población no estaba obligada a regresar a su pulpería a comprarle.

En tercer lugar, señaló el ayuntamiento que aun cuando era útil para los pulperos sellar los tlacos para un mayor comercio en sus pulperías, varios de ellos se habían rehusado a hacerlo debido a la falsificación. El informe señaló que hasta ese momento sólo cuatro pulperos habían marcado tlacos, a petición de algunos del cuerpo del ayuntamiento.

En cuarto lugar, sobre el decir de Pagola y Molina de que la autorización para sellar tlacos a sólo seis pulperos resultaría en grave perjuicio de los demás porque acapararían el comercio, el informe del ayuntamiento reiteró que los consumidores tenían la libertad de emplear los tlacos en donde mejor les conviniese.

Sobre la idea de Pagola y Molina de que una vez recogidos los 64,000

49 *Ibid.*, f. 13r.

50 *Ibid.*, f. 13v.

tlacos los demás que se presentasen fuesen tomados por falsos y no se pagasen, era “lo mismo que decir, que si aun Pulpero se le entregasen ciento, o doscientos pesos de estos clacos, habiendo entregado la plata acuñada, fuese el ultimo a hacer su entrega, si ya estubiese recibido el total del Numero de los citados sesenta y quatro mil clacos no se recibirían”.⁵¹

Consideraban que la ventaja de que los tlacos fuesen marcados por cuenta de los pulperos es que éstos los manejaban a diario en sus negocios, y cuando detectaban que les habían falsificado sus tlacos “acuden al remedio encargando en las Pulperías que no los recivan, recogiendo los que tienen entregándoles la plata, de cuió modo cesa el daño, o metiendo los falseadores aserlos por no haver quien los coja; cuias proporciones no havian de ser tan fáciles a el Ayuntamiento para acudir al remedio”.⁵²

En su informe al virrey del 5 de mayo de 1790, el intendente Bruno Díaz de Salcedo no abundó en razones y se limitó a señalar que en la reunión de 19 de enero todos los regidores habían estado de acuerdo, excepto Pagola y Molina, que se opusieron sin manifestar sus motivos o reflexiones. Consideró que hubiera sido oportuno que así lo hubiesen hecho para llegar a un acuerdo y evitar “desavenencias entre un cuerpo, que siempre son mal sonantes, escandalosas, y dañosas del bien público”.⁵³

Como Pagola y Molina, no “expusieran las consideraciones en que se fundaban sus votos como lo habían hecho sus compañeros [...] tuvo por conveniente declarar lo que había rendir la mayor y más sana parte del mismo Ayuntamiento”.⁵⁴ En su informe, el intendente señaló que la propuesta de Pagola y Molina, podría llegar a causar detrimento en los propios de la capital. En cambio, la propuesta de la mayoría “nada puede perjudicar a este común porque los que usen clacos deben afianzar necesariamente toda resulta y mucho menos quando la mayor parte del Cabildo no se opone a que qualquiera Pulpero use de clacos, con la precisa e indispensable calidad de que los afiance”.⁵⁵ Bruno Díaz Salcedo señaló que conocía el modo de pensar de todos los vocales que componían en ese momento el ayuntamiento y que

51 *Ibid.*, f. 14v.

52 *Idem.*

53 *Ibid.*, f. 16r.

54 *Idem.*

55 *Ibid.*, f. 16v.

estaba seguro que la mayor parte había meditado con juicio y reflexión, dada su experiencia. Ambos informes fueron agregados al expediente principal, y devueltos al señor fiscal de lo civil y al virrey.

Nueva Representación de Antonio Pagola e Ignacio Molina

El 17 de mayo Pagola y Molina instaron una nueva representación ante el virrey,⁵⁶ en la que, no habiendo tenido resultado de la que habían enviado previamente, reiteraban su petición al virrey. Para reforzar su propuesta, explicaron que en el pueblo de Dolores, Gto., habían visto unos tlacos de bronce sellados por cuenta de sus propios y renta pública, difíciles de falsificar.

[...] un tlaco o señal de bronce de los que recientemente se han sellado en el Pueblo de los Dolores a expensas de sus Propios y Rentas, y por la cantidad de su materia y circunstancias de el sello que hacen sumamente difícil, aún consumiendo tiempo y dinero la falsificación de los tlacos, en términos de que se verifique su perfecta imitación, y que no se conozca prontamente su ilegitimidad.⁵⁷

Para reforzar su argumento de la dificultad de falsificación acompañaron su representación de un informe en que los peritos así lo afirmaban y añadieron que si se sellasen ambos rostros de los tlacos aumentaría la dificultad de falsificación y sería más remota una lesión a los caudales públicos.⁵⁸

Adelantaron en su representación que podían ponerse tres objeciones contra el proyecto, la primera se refería a los costos. Si bien tendría que pagar 130 pesos para recibir 100 pesos de tlacos, en realidad no se perjudica puesto que “siempre tiene el mismo costo, y lo sufre cuando los sella en lo particular por el interés de facilitar con ellos su comercio, y sólo hay la diferencia de que sellándose de cuenta de la Ciudad, no tendría el Pulpero la utilidad que se le defiende por los de el contrario juicio, sino que se convertirá en beneficio de los caudales públicos”.⁵⁹

⁵⁶ *Ibid.*, ff. 28r-29v.

⁵⁷ *Ibid.*, ff. 28r-28v.

⁵⁸ Pagola y Molina presentaron el testimonio de 4 maestros de herrería, quienes declararon bajo juramento que dicho tlaco de bronce era difícil de falsificar.

⁵⁹ *Ibid.*, f. 29r.

La segunda objeción fue que “en el caso de que la Ciudad sellase dos mil tlaeos, llegase a recogerlos todos, y ocurriese entonces algún comerciante u otra persona, con cincuenta, ciento o más cantidad de tlaeos a que se le comprasen; como quiera que en ese evento deberían éstos estimarse por falsos, quedaría el interesado privado de su dinero con grave perjuicio suyo, y este es grande inconveniente”. A este respecto consideraban que la casi imposible falsificación de los tlaeos hacía poco probable esta situación, y que de verificarse, “se distinguirían fácilmente los tlaeos falsos de los legítimos, por no poder ser perfecta la falsificación, según el sentir de los facultativos, el comerciante o sujeto que llegase a colectar porción de los primeros, él se tendría la culpa de perder su dinero por no haber usado de tan fácil conocimiento”.⁶⁰

La tercera objeción sería que en caso de que la ciudad asumiese los costos de acuñación, si “llegase a comprar los mismos dos mil tlaeos que hubiese sellado, resultaría gravada, y damnificada con el costo erogado en su construcción”.⁶¹ Consideraban que era imposible volver a “recoger los dos mil tlaeos, por los que siempre deben estar invertidos necesariamente en la circulación de el comercio... de suerte que tan lejos está de llegar el caso de que la Ciudad comprase los dos mil tlaeos”.⁶² Además, “como quiera que los bienes de la Ciudad son del público, y deben convertirse en su utilidad por ser su preciso destino, no sería extraño que gastase doscientos o trescientos pesos en la fábrica de tlaeos, de que tantos beneficios se le siguen”.⁶³

La noticia de que se habían sellado tlaeos a cuenta de los fondos públicos en el Pueblo de los Dolores sorprendió al señor fiscal de lo civil, quien el 18 de junio pidió información al intendente de San Luis Potosí sobre los términos, licencias y circunstancias en que se ejecutó dicha emisión de los tlaeos de bronce; esta situación era de mucha consideración pues podía imitarse. El 21 de junio el virrey ordenó al intendente de San Luis información al respecto, tal como lo pidió el juez de lo civil.⁶⁴ El intendente de San Luis respondió al virrey Revillagigedo, mediante carta de 28 de junio, que no estaba enterado de dicha emisión, y como el pueblo de Dolores

60 *Idem.*

61 *Idem.*

62 *Ibid.*, ff. 29r-29v.

63 *Ibid.*, f. 29v.

64 *Ibid.*, ff. 30r-31r.

pertenecía a la provincia de Guanajuato, su intendente podría informarle mejor sobre la autoridad y demás puntos con que se habían fabricado tlacos a cuenta de sus fondos. En efecto, el 28 de julio el intendente de la provincia de Guanajuato, Pedro José Soriano, envió al virrey, segundo conde de Revillagigedo un informe en el que señaló que los tlacos de cobre no habían sido emitidos con recursos públicos, sino que los particulares los costearon de su caudal.⁶⁵

Resolución

El 12 de agosto se pasó todo el expediente al señor fiscal. Éste, al ver de nuevo el expediente de los señores Pagola y Molina, señaló que el tlaco de bronce del pueblo de los Dolores citado en apoyo de su proyecto había resultado equivocado, pues según el informe del intendente de Guanajuato, los tlacos fueron sellados a expensas de los particulares. Y ése “era el fundamento de más consideración que se presentaba a favor de la idea propuesta por los expresados Regidores porque los demás que por ellos se han alegado, no son adecuados, ni congruentes para persuadirla”.⁶⁶

La utilidad que resultaría de que la ciudad fabricase los tlacos a cuenta de sus propios, era tan corta y reducida, que no merecía el esfuerzo del cabildo. Y es posible que “las pérdidas y contingencias fuesen tal vez de mayor consideración y que no se pudiesen compensar con las ventajas”. A ello se agregaron las razones “con que aquel Cabildo, y el Señor Intendente Corregidor de él han fundado su opinión”. Finalmente se señaló que “después de todo la materia es de mucha gravedad, y aún en esta Capital no ha podido arreglarse por las dificultades, embarazos y puntos delicados que hay que combinar”.⁶⁷ Por todo ello, el virrey declaró que no había lugar a la propuesta de Pagola y Molina, y mandaba se diera aviso de la determinación al intendente de San Luis y al cabildo.⁶⁸ El 6 de septiembre el intendente de San Luis se dio por enterado del rechazo del proyecto de Pagola y Molina.

Este expediente permite ver los distintos ámbitos de autoridad en materia monetaria, ya que no sólo el superintendente de la Casa de Moneda y el

⁶⁵ *Ibid.*, ff. 35r-38r.

⁶⁶ *Ibid.*, f. 39r.

⁶⁷ *Ibid.*, f. 39v.

⁶⁸ *Ibid.*, f. 40r.

virrey podían tomar decisiones en materia monetaria, sino que también los cabildos podían hacerlo, como lo muestran sus regulaciones a las emisiones de tlacos por parte de particulares. Según muestra este expediente, las decisiones tomadas por el cabildo en materia monetaria sólo llegaron a ser conocidas por la Casa de Moneda y el virrey debido a una desavenencia entre los miembros del cabildo. De no haberse presentado ésta, las autoridades generales no se habrían enterado de los acuerdos tomados por las autoridades locales. Ello indica que las autoridades locales tenían un amplio margen de decisión si lograban ponerse de acuerdo entre sí.

III. Epílogo

A pesar de que Revillagigedo era consciente de las causas de la decadencia del comercio en Nueva España y de la necesidad de moneda fraccionaria, así como de los problemas desencadenados por la emisión de tlacos por parte de particulares, rechazó la propuesta. “Ni Revillagigedo ni ningún otro virrey llegaron a tomar alguna acción directa o efectiva para acabar con los tlacos y pilones, como lo hiciera Calleja veinte años más tarde”, quien en 1814 mandó acuñar 300 mil pesos en moneda de cobre.⁶⁹

Esta resolución final en la que se rechaza el proyecto de Pagola y Molina, lleva a la pregunta ¿por qué no se emitió moneda de cobre oficial? Los grandes comerciantes estaban en contra de una acuñación masiva de cobre porque representaba “el riesgo de tener que admitir la moneda de cobre en algunas de sus fases comerciales y ver desarticuladas las vías por las que [...] concentraba el circulante de plata”. Además, era más conveniente abastecer a la corona, que al consumo limitado que significaría la acuñación de cobre. También hubo oposición por parte de la Casa de Moneda por razones técnicas y financieras.⁷⁰

Además, el cobre era un metal que se demandaba para otras actividades y su producción no se había mejorado. Durante el período colonial, se utilizó principalmente en el beneficio de la plata y en su acuñación, ya

⁶⁹ Muñoz, *op. cit.*, pp. 63-67.

⁷⁰ Covarrubias, “La moneda”..., pp. 95-98.

⁷¹ Así, “para la Real Hacienda el cobre representaba ante todo un material muy útil y no una mercancía susceptible de altas contribuciones o alguna otra notable ganancia fiscal”. Covarrubias, *La moneda*..., p. 27.

que se aleaba con el oro y la plata para darle una mayor durabilidad como numerario.⁷¹ Pero también se le utilizó en la elaboración de herramientas, la fabricación de campanas y cilindros, para elaborar artesanías, objetos ornamentales o de utilidad doméstica, y se le aleó con otros metales para fabricar herramientas.⁷²

La política de distribución y consumo de cobre al interior del virreinato dio prioridad a la demanda de la Casa de Moneda de México.⁷³ Por ello en 1780 se estableció un estanco de distribución del cobre,⁷⁴ y se elevó su precio de venta (de 16 pesos hacia 1717 a 18 pesos, por quintal). Esta disposición “afectó a la red de abastecimiento general establecida desde más de un siglo atrás en torno a los centros productores de Michoacán”, y “surgió un extenso mercado negro, única defensa posible para el comerciante y el consumidor novohispanos que resentían la contundente avanzada oficial”.⁷⁵

A fines del período colonial aumentó la demanda de cobre; además del consumo oficial interno,⁷⁶ la demanda de la metrópoli creció sobre todo por los requerimientos bélicos. A pesar de eso no se tomaron medidas para mejorar la minería de cobre, y ello derivó en un incremento del comercio ilegal para abastecer el mercado interno.⁷⁷

Así, los intereses de los comerciantes, las dificultades técnicas y administrativas de la Casa de Moneda, y la producción y distribución del propio cobre fueron elementos que se conjugaron para impedir la oficialización de la acuñación de moneda de cobre para realizar operaciones comerciales de poco monto.

La escasez de moneda fraccionaria se resolvió incrementando la emisión de moneda de cobre. Los problemas causados por la proliferación de

72 *Ibid.*, pp. 23-24.

73 “De los 1700 quintales destinados al consumo interno de Nueva España en 1798, 1500 fueron para la Casa de Moneda y sólo 200 para el consumo del público”, *ibid.*, p. 27.

74 Estas medidas centralizadoras causaron descontento entre la población. El Tribunal de Minería también se pronunció en contra. Covarrubias, *ibid.*, p. 31.

75 *Ibid.*, pp. 24-25. 76 La industria azucarera era el ramo de consumo de cobre particular más importante a fines de la colonia, y “sus requerimientos del cobre se triplicaron entre 1786 y 1791, sin que esta demanda haya recibido una satisfacción comparable a la de las necesidades oficiales”, *ibid.*, p. 24.

77 Con el monopolio se estableció un precio oficial, y ello fue un obstáculo para aumentar la producción de cobre. Otro obstáculo eran los costos elevados, la ubicación geográfica de las minas (en puntos sumamente calurosos, mal poblados y abastecidos, y alejados de la ciudad de México), esto hacía que los estímulos para los mineros tuviesen que ser muy significativos, *ibid.*, pp. 24-26.

tlacos fueron creciendo poco a poco hasta que las autoridades tuvieron que intervenir en el asunto. En San Luis Potosí los pulperos continuaron emitiendo tlacos, y dejaron de depositar la respectiva fianza. Las autoridades locales trataron de prohibir dicha emisión pero no tuvieron éxito. Finalmente, entre 1806 y 1807, el cabildo decidió acuñar monedas de cobre.⁷⁸

Otra pregunta que surge a partir del estudio de los tlacos en la colonia es por qué no se acuñó moneda oficial fraccionaria de plata. Al menos en la segunda mitad del siglo XVIII, la corona buscó extraer la mayor cantidad de moneda de plata de sus colonias, para hacer frente al gasto militar; dejar plata en la Nueva España bajo la forma de moneda fraccionaria iba en contra de su política de extracción del metal blanco. Cabría agregar que dicha extracción de monedas de plata de América intensificó el problema de la escasez monetaria. Otros temas pendientes son el acceso de la población india a la moneda de plata y la relación entre dicho acceso y la retribución del trabajo indígena.

Siglas y referencias

AGN, Fondo Indiferente Virreinal, Intendencias, caja 2883, expediente núm. 7.

Covarrubias, José Enrique, “El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre y la pugna por la renta del tabaco”, en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer, *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1999.

Covarrubias, José Enrique, “La moneda de cobre en México, 1760-1829. Una perspectiva administrativa”, en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias, *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.

⁷⁸ Romano, *Moneda, seudomonedas...*, p. 172.

- Covarrubias, José Enrique, *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 2000.
- Fonseca Fabián y Carlos de Urrutia, *Historia General de la Real Hacienda*, México, Impresa por Vicente G. Torres, 1845, vols. 1, 3 y 4.
- García Martínez, Bernardo, “El sistema monetario de los últimos años del período novohispano”, en *Historia Mexicana*, vol. 17, núm. 3 (enero-marzo, 1968), México, El Colegio de México, pp. 349-360.
- García Ruiz, Alfonso, “La moneda y otros medios de cambio en la Zacatecas colonial”, en *Historia Mexicana*, vol. 4, núm. 1 (jul.-sep., 1954), México, El Colegio de México, pp. 20-46,
- Garriga, Carlos, “Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV”, en Eduardo Martiré (coord.), *La América de Carlos IV*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006.
- Moreyra Paz-Soldán, Manuel, “La técnica de la moneda colonial. Unidades, pesos, medidas y relaciones”, en *Revista de Historia de América*, núm. 20 (diciembre, 1945), pp. 347-369. Pan American Institute of Geography and History.
- Muñoz Miguel, *Tlacos y pilones. La moneda del pueblo de México*, México, Fondo Cultural Banamex, 1976.
- Romano, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII*, México, FCE-Colmex, 2004.
- Romano, Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria*, México, FCE-Colmex, 1998.
- Soria, Víctor M., “La incorporación del apartado del oro y la plata a la casa de moneda y sus resultados de operación, 1778-1805”, en *Historia Mexicana*, vol. 44, núm. 2 (octubre-diciembre, 1994), pp. 269-298. México, El Colegio de México. **I**